

LAS EMPRESAS ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

Newsletter especial Colombia

COVID-19: Principales disposiciones adoptadas en Colombia con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica

Con ocasión de la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a través de la expedición del Decreto 417 de 2020, se ha suscitado la expedición de una gran cantidad de normas que tienen como objetivo controlar y convivir con el contagio del virus COVID-19 en el territorio colombiano. Considerando el impacto de tales disposiciones en las diferentes áreas de práctica del Despacho, a continuación, hacemos un breve recuento de las principales disposiciones expedidas entre la semana del 1 y el 6 de abril de 2020.

Financiero

En esta área de práctica, no se registran nuevas disposiciones normativas para la semana de seguimiento. Consulta [aquí](#) las vigentes.

Administrativo

Medidas adoptadas que impactan el ejercicio de funciones administrativas y de contratación

Cuestiones sobre servicios públicos domiciliarios

Las empresas comercializadoras de energía eléctrica y gas combustible por redes, podrán diferir el costo del consumo por un plazo de treinta y seis (36) meses.

Cuestiones sobre la suspensión de términos en la Superintendencia de Industria y Comercio

Esta entidad suspenderá los términos de las actuaciones administrativas sancionatorias y disciplinarias en curso hasta que finalice el Estado de Emergencia.

Cuestiones sobre acceso gratuito a Internet

Colombianos con planes móviles pos-pago tendrán acceso gratuito a 20 sitios en Internet que, por su naturaleza, ofrecen servicios e información útiles en la coyuntura.

Cuestiones sobre ampliación automática de certificados de conformidad

Se entenderán prorrogados automáticamente por un mes los certificados de conformidad vencidos entre el 12 de marzo y 30 de mayo de 2020.

Cuestiones sobre fijación de precios de productos de primera necesidad

Ministerios podrán fijar los precios de los productos de primera necesidad mientras perdure el Estado de Emergencia.

Para más información y consulta de las normas vigentes, ver [aquí](#).

Infraestructura

Cuestiones relacionadas con adquisición de insumos médicos

Se permite a las entidades estatales la contratación directa para la compra de insumos médicos para atender emergencia sanitaria.

Cuestiones presupuestales de las entidades territoriales

Se autoriza a los Alcaldes y Gobernadores a realizar ajustes a su presupuesto para la atención de la emergencia sanitaria.

Cuestiones sobre los servicios públicos de energía y gas

Se establecen las condiciones y mecanismos para que las Gobernaciones, Distritos y Alcaldías puedan conceder subsidios para el pago de los servicios de energía y gas.

Cuestiones relacionadas con el uso de la plataforma Secop II

Colombia Compra Eficiente modificó parcialmente la obligatoriedad del uso de la plataforma Secop II.

Cuestiones relacionadas con contratos de prestación de servicios administrativos

Mediante el **Decreto 491 del 28 de marzo de 2020**, se estableció que los contratos de prestación de servicios administrativos (vigilancia, aseo, cafetería, transporte o similares) no podrán ser suspendidos mientras esté vigente el aislamiento preventivo obligatorio.

Para más información y consulta de las normas vigentes, [ver aquí](#).

Mercantil

Cuestiones relacionadas con líneas de crédito para empresas

Bancoldex lanza la línea de crédito “Colombia Responde para Todos”

Para más información y consulta de las normas vigentes, [ver aquí](#).

Laboral

Medidas laborales y de protección al empleo

En temas laborales, durante la semana en estudio, no fueron expedidas nuevas disposiciones, continuando plenamente vigentes las ya anunciadas y contenidas en el vínculo del presente documento.

Para más información y consulta de las normas vigentes, [ver aquí](#).

Litigación y Arbitraje

Medidas adoptadas en materia de suspensión de términos en actuaciones judiciales y provisiones en materia arbitral

Cuestiones en materia de suspensión de términos

- i. Si bien, los términos y actuaciones judiciales fueron suspendidos tanto por el Consejo Superior de la Judicatura, como por las entidades administrativas con funciones jurisdiccionales, el día 1 de abril de 2020 la Superintendencia de Sociedades reanudó los términos entidades administrativas con funciones jurisdiccionales.

- ii. Durante la suspensión de las actuaciones de las autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales, tampoco correrán los términos de caducidad, prescripción o firmeza previstos en la ley que regule la materia. Esto también aplicará al pago de sentencias judiciales.
- iii. No es claro si esta suspensión en los términos de prescripción y caducidad aplica también para los procesos ante la Rama Judicial, por lo que se recomienda considerar otros métodos para interrumpir las mismas.

Para más información y consulta de las normas vigentes, [ver aquí](#).

Tributario

Medidas adoptadas en materia de tributos

Impuestos nacionales

I. Impuesto sobre la Renta

- **Grandes Contribuyentes General:** Se amplía el plazo para declarar. Se mantiene el plazo establecido por el Decreto 435 de 2020 para el pago de la segunda cuota. No obstante, se amplía el plazo para presentar la declaración, a las fechas establecidas para el pago de la tercera cuota.
- **Personas Jurídicas General:** Ampliación del plazo de presentación de la declaración de renta. Se mantiene el plazo establecido por el Decreto 435 de 2020 para el pago de la primera cuota. No obstante, se amplía el plazo para presentar la declaración, a las fechas establecidas para el pago de la segunda cuota.
- **Declaración de Activos en el Exterior:** se ajusta el calendario siguiendo las modificaciones realizadas en el régimen general del Impuesto sobre la Renta

Suspensión de términos

Debe considerarse la suspensión de términos tanto jurisdiccionales como administrativos frente al cumplimiento de diversas obligaciones y la oportunidad para el ejercicio del derecho de defensa.

Para más información y consulta de las normas vigentes, [ver aquí](#).

Garrigues, un equipo multidisciplinar de especialistas ante el COVID-19

La alerta sanitaria mundial provocada por el coronavirus está generando importantes incógnitas para las empresas desde todos los ángulos de su actividad. Desde que estalló la crisis, Garrigues tiene a disposición de sus clientes equipos multidisciplinarios especialistas en todas las áreas de práctica en los países en los que está presente. Estos equipos son los encargados de supervisar los contenidos de este Especial, en el que ofrecemos todas las novedades legales, propuestas de los agentes sociales, acuerdos, decisiones, instrucciones... la información más relevante que deben conocer las empresas.

Consulta el Especial

Síguenos:

[LinkedIn](#) | [Twitter](#) | [Facebook](#) | [YouTube](#)

© Garrigues 2020. All rights reserved.

"El presente documento sólo tiene fines informativos, y no puede ser tomado como asesoría legal. Se ha elaborado para resaltar los principales cambios contenidos en ciertas normas que han sido recientemente expedidas por diferentes autoridades, con ocasión de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica considerando la calamidad pública que afecta al país por la aparición del COVID-19 en Colombia. El listado que presentamos no necesariamente es exhaustivo, y es posible que las normas que presentamos sean derogadas o modificadas sin aviso previo, razón por la cual no podemos garantizar su vigencia. Para consultas puntuales y apoyo legal, nos pueden contactar directamente."